



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 157/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente caratulado “Solicitud de venta de lote pre adjudicado – Mónica Cejas, Expediente N° 4381-B/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Mónica Edith Cejas solicitó adquirir mediante compraventa el Inmueble identificado, según croquis provisorio adjunto, como Circunscripción I, Sección D, Quinta 71, Fracción I Parcela 12 a, Lote 7, por aplicación del Artículo 25° inciso “d” del Decreto Ley N° 9533/80, fundamentando su pedido en la preadjudicación que le fuera otorgada en el año 2015 y en las mejoras que realizó en la parcela.

Que la Municipalidad de Balcarce es Titular de Dominio del lote catastralmente identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 71, Fracción I Parcela 2a, según consta en Escritura Número Veintiséis Mil Novecientos Sesenta y Ocho adunada al expediente.

Que en fecha de 13 de abril de 2018, un agente de la Asesoría Legal de la Municipalidad luego relevamiento en la parcela descrita, en acta de Inspección observó: “En el día de la fecha me constituí en la dirección señalada para constatar el estado de terrenos, allí las parcelas 1: (Vega), 2: Navarro, 6 (Zitarosa), 7: (Cejas) y 8: (Quiroga) de la Quinta 71 se encuentran libres y vacíos, no hay nada construido en el lugar, solo en la parcela 7 (Cejas) hay materiales y escombros”.

Que a los efectos de disponer la venta, por medio de la Oficina de Tasaciones Municipales en fecha de 26 de agosto

de 2024, la Oficina de Tasaciones Municipal realizó la tasación del inmueble antes descripto, estableciendo un valor de en \$4.300.000.

Que en fecha de 4 de septiembre de 2024, la Dirección de Regularización Dominial de Balcarce realizó una inspección del lote descripto “ut supra”, labrando un Acta en la que consta: “(...) se observa un lote cercado perimetralmente, con signos de mantenimiento en buenas condiciones, y se visualizan marcas en la zona central del lote que aparentan ser marcaciones de cimientos de vieja data”.

Que la Señora Mónica Edith Cejas, en fecha de 19 de septiembre de 2024 asumió el compromiso de pago del monto establecido por la Oficina de Tasaciones Municipal, y presentó la siguiente oferta formal e irrevocable: “Un pago de pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (\$2.150.000), a realizarse dentro de los 15 días de suscribirse el respectivo boleto de compraventa. El saldo restante en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés mensual compensatorio del 5%.

Que en fecha de 23 de septiembre de 2024, se presentaron en las oficinas de Asesoría Legal de la Municipalidad de Balcarce dos testigos que manifestaron que la Señora Mónica Cejas posee un terreno en calle 37 y 4 desde aproximadamente 10 años, al que cuida, lo mantiene limpio y le ha realizado mejoras como la colocación de un alambrado.

Que el Artículo 25° del Decreto Ley N° 9533/80 determina: “Podrá efectuarse la transferencia en forma directa, en venta o donación, con exclusión del régimen de subasta pública y previa determinación del estado ocupacional, cuando: d) Lo requieran ocupantes que acrediten fehacientemente la erección de mejoras o construcciones permanentes con una antelación de tres (3) años a la fecha de la petición”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 157/24

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 3072/24 de fecha 24 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la venta directa del lote de propiedad de la Municipalidad de Balcarce, que se identifica, según croquis provisorio como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 71, Fracción I Parcela 12 a, Lote 7, Superficie: 400 mts², ubicado en la ciudad de Balcarce, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto Ley N° 9533/80, a la Señora. Mónica Edith Cejas (DNI N° 28.065.827).

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-

